



**INDEPI**

INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO  
Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS

# **PROGRAMA INSTITUCIONAL**

**2022-2027**

## Contenido

Introducción	1
Antecedentes	2
Marco Jurídico	6
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	10
Misión y Visión Institucional	14
a. Misión Institucional	14
b. Visión de futuro	14
c. Valores y principios que caracterizan la institución	14
Diagnóstico de la organización	22
a. Estructura organizacional	22
b. Recursos Humanos	28
c. Recursos Financieros	29
d. Servicios Generales	30
e. Procesos	30
f. Transparencia y rendición de cuentas	31
Problemas y oportunidades	32
a. Problemas relevantes	32
Objetivos Institucionales, estrategias y líneas de acción	37
a. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	37
Matriz de Indicadores para Resultados Institucional	40
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	41
a. Indicadores de desempeño	41
Anexos	42
a. Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental	42
b. Árbol de problemas y objetivos	53
Bibliografía	55

*Apenas hace 25 años no se hablaba de pueblos indígenas.*

*Hoy es un tema aceptado como de importancia esencial.*

*Rodolfo Stavenhagen*

---

## Introducción

---

El proceso de planeación en la Administración Pública Estatal parte de un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo, del cual con posterioridad se elaboran los demás instrumentos de planeación, como son planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales.

En el año 2022 con la firme intención de garantizar el derecho a la Consulta a los pueblos y comunidades Indígenas y evitar la reiterada vulneración de derechos, se realiza este proceso por parte de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí para la elaboración de un Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 donde las personas habitantes de las comunidades indígenas reconocidas en el Estado pertenecientes a los Pueblos Tének, Náhuatl, Xí'oi, Mixteco, Mazahua, Triqui y Wixárika, y algunos otros, tuvieron la oportunidad de manifestar sus planteamientos, quejas o propuestas en diversos ejes temáticos bajo su propia concepción y expectativas de desarrollo.

Dicho lo anterior, el Programa Institucional es un instrumento de planeación que contiene dentro de sí los compromisos a corto o mediano plazo establecidos en términos de metas y resultados para dar cumplimiento a los Objetivos, Estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo cuyo fin es su incidencia en el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí.

Filemón Hilario Flores  
Director General

## Antecedentes

---

El Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí se crea en el año 2011 como un organismo público sectorizado a la oficina del Gobernador del Estado; con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía operativa, de gestión, técnica, presupuestal y administrativa.

El Instituto tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo humano, social, integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como con su respectiva Ley reglamentaria.

Con base en la Ley son atribuciones<sup>1</sup> del Instituto:

I. Proponer al Ejecutivo el diseño de la política estatal dirigida a lograr la igualdad de oportunidades y derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, y los planes Estatal y Nacional de Desarrollo; además, ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento, y evaluar sistemáticamente el impacto de su aplicación;

II. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal desarrollen en la materia;

III. Coadyuvar al ejercicio de la libertad cultural, libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, en el marco de las disposiciones constitucionales;

---

<sup>1</sup> Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí. Pág. 4-6.

IV. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y federal, las cuales deberán consultar al Instituto, en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de los municipios y las comunidades indígenas; de interlocución y concertación con las comunidades indígenas, y con los sectores social y privado;

V. Impulsar la vinculación de los lineamientos del Programa Anual del Instituto con los de cada dependencia y entidad de la administración pública del Estado, así como en el de los sectores en general vinculados con estos instrumentos, con base en el principio de transversalidad;

VI. Proponer, promover, y establecer los mecanismos y procedimientos que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 9° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, para garantizar el desarrollo humano y social de los pueblos y comunidades indígenas;

VII. Evaluar las políticas públicas y la aplicación de programas, proyectos y acciones gubernamentales que transversalmente conduzcan al desarrollo humano, social, integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas;

VIII. Apoyar los procesos de regulación normativa; planeación del territorio con identidad cultural; el establecimiento de indicadores base para el desarrollo y el fortalecimiento de la autogestión, para incidir en procesos de reposicionamiento económico, social y humano de las comunidades indígenas;

IX. Realizar estudios e investigaciones en forma permanente para instrumentar políticas públicas que tomen en cuenta las condiciones culturales, sociales, económicas y políticas de los pueblos y comunidades indígenas, para propiciar la equidad, el desarrollo humano y social;

X. Coadyuvar y, en su caso, asistir a las comunidades y personas indígenas que se lo soliciten, en asuntos y ante autoridades federales, estatales y municipales;

XI. Brindar atención personalizada en materia jurídica a las comunidades indígenas que lo soliciten, para defender sus derechos colectivos cuando sea factible, según la problemática; o canalizarlas a las instituciones competentes;

XII. Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo del Instituto, un sistema de consulta y participación indígenas, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades y representantes de las comunidades indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo;

XIII. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las instituciones estatales, así como a los municipios y a las organizaciones de los sectores sociales y privado que lo soliciten;

XIV. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas, cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la administración pública del estado o, en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes;

XV. Participar y formar parte de organismos, foros e instrumentos nacionales o internacionales relacionados con el objeto del Instituto;

XVI. Desarrollar programas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como para los municipios y comunidades indígenas que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de éstas;

XVII. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos federal, estatal y de los municipios, con la participación que corresponda a sus comunidades indígenas, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de las mismas;

XVIII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de las comunidades y personas indígenas;

XIX. Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta, que permita identificar las características esenciales de las identidades culturales de las comunidades indígenas del Estado de San Luis Potosí, su territorio, organización social, modelos económicos, usos, costumbres, sistemas normativos y expresiones etnolingüísticas; que permita facilitar la más amplia participación de las comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales;

XX. Ser instancia de consulta para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con el fin de formular el proyecto de presupuesto consolidado en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas a incluir en el Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Constitución local;

XXI. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones, de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; y dar

seguimiento puntual a los índices de, rezago social, desarrollo humano, reemplazo etnolingüístico, y desarrollo humano relativo al género;

XXII. Fungir, en su caso, a través de su titular, como secretaria ejecutiva del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y social de los Pueblos y Comunidades, llevando al efecto las acciones que la ley de la materia y su reglamento le atribuyen;

XXIII. Rendir anualmente un informe de actividades de acuerdo a los objetivos y atribuciones que se determinan en esta Ley a la Junta Directiva”

Su estructura se conforma por una Junta Directiva, un Consejo Consultivo, una Dirección General y 4 Áreas de Operación: Administrativa, de Planeación, Investigación y Documentación, de Desarrollo Jurídico y, de Promoción, Programas y Proyectos, que más adelante en este documento tendremos oportunidad de describir.

## Marco Jurídico

---

Es de observancia obligatoria en el desempeño institucional y la prestación del servicio público del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí el siguiente Marco Jurídico en materia de Derechos y Cultura Indígenas:

### Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Declaración de Rio
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
  - Segundo Informe Hemisférico del Mecanismo de Seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el marco de la Convención de Belem Do Pará a los Estados parte.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales
- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Convenio sobre el Servicio de empleo de la Organización Internacional del Trabajo
- Convenio sobre la Igualdad de remuneración de la Organización Internacional del Trabajo
- Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación) de la Organización Internacional del Trabajo
- Convenio sobre la política del empleo de la Organización Internacional del Trabajo
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos



- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998 de la Organización Internacional del Trabajo
- 100ª a 104ª Conferencia Internacional del Trabajo
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
  - Recomendaciones Generales del Comité de Expertas de la CEDAW
  - Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México, 2012
- Conferencias Regionales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
  - XI Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe (Consenso de "Brasilia")
  - XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Consenso de "Santo Domingo")

## Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación
- Ley General de Salud
- Ley General de Educación
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que involucren Derecho de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (cancela a la NMX-R-025-SFCI-2012)
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2019-2024

## **Estatal**

- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
- Ley Reglamentaria del Artículo 9° de la Constitución Política del Estado sobre los derechos y la cultura indígena
- Ley de Justicia Indígena y comunitaria para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
- Adendum al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
- Reglamento Interno del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Reglamento Interior del Consejo Consultivo Indígena

Así mismo, en materia de Planeación y en referencia a los Programas Institucionales, son vinculantes al quehacer institucional los siguientes ordenamientos jurídicos:

### **Nacional**

- Ley de Planeación
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

### **Estatal**

- Ley de Planeación
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado
- Reglamento de la Ley de Planeación
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
- Manual para el manejo de la Matriz de Indicadores de Resultado (Secretaría de Finanzas)

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

---



Gráfico1, Alineación en materia de Planeación.  
Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, INDEPI, 2022.

Conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 la Alineación se da de la siguiente manera:

Plan Estatal de Desarrollo	2.4.1 Eje	1. BIENESTAR PARA SAN LUIS
	2.4.2 Vertiente	1.1 ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS

Dentro de esta vertiente se tienen los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Objetivo 1. Formular políticas públicas desde las propuestas de los sujetos de Derecho legalmente reconocidos, que sean viables y tengan como su eje articulador, a las formas de participación, organización y toma de decisiones, propias de las Comunidades Indígenas.	Estrategia 1.1 Iniciar la operación, seguimiento y evaluación del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (en adelante Sistema Estatal).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la participación, organización y buen funcionamiento interinstitucional y comunitario para poner en funcionamiento al Sistema Estatal.</li> <li>• Coordinar la elaboración del Plan de Trabajo del Sistema Estatal en el que se determinen los objetivos, acciones en el corto, mediano y largo plazo.</li> <li>• Dar a conocer el reglamento del Sistema Estatal a los Pueblos y Comunidades Indígenas, y organizar las primeras acciones conjuntas.</li> <li>• Revisión y evaluación continua del cumplimiento de las acciones del Sistema Estatal a los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> </ul>
	Estrategia 1.2. Impulsar la concurrencia institucional, para coadyuvar con los tres poderes en la asignación y administración directa de partidas presupuestales a los Pueblos y Comunidades Indígenas, cuyo ejercicio se suceda en el marco de la formulación de programas de desarrollo comunitario que sean viables y graduales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la generación de metodologías que permitan formular: Planes de desarrollo comunitario, reglas de operación, formulación de reglamentos internos, implementar sistemas de asignación rotativos y equitativos, generar un programa piloto para la asignación de recurso público y aplicación directa a las Comunidades Indígenas elegibles.</li> <li>• Establecer los criterios y bases para determinar tanto los requisitos que debe cumplir una comunidad para ser elegible a la asignación directa de recursos, como la viabilidad de sus proyectos.</li> <li>• Asesorar a los Pueblos y Comunidades Indígenas para la elaboración de planes comunitarios de desarrollo, a través del INDEPI y de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.</li> <li>• Generar acciones para fortalecer los reglamentos internos comunitarios, en concordancia con sus sistemas normativos.</li> <li>• Establecer un programa permanente de capacitación administrativa, fiscal y financiera para las autoridades comunitarias.</li> </ul>
	Estrategia 1.3 Impulsar los procesos de consulta indígena para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal y municipales desarrollen en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar, conforme a la normativa en la materia, los procesos de consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Asesorar en materia de consulta a las instancias estatales, federales o municipales.</li> <li>• Contribuir a la participación y representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI) y facilitar su operación.</li> <li>• Realizar investigaciones sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Impulsar a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y del Consejo Consultivo del INDEPI los procesos de seguimiento y evaluación de los planes, programas y acciones que se diseñen y ejecuten como política pública en materia indígena.</li> </ul>

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
<p>Objetivo 2: Impulsar con los Pueblos y Comunidades Indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos.</p>	<p>Estrategia 2.1 Fortalecer los sistemas de seguridad pública y de protección civil, adecuada y oportuna, en colaboración con los Pueblos y Comunidades Indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el fortalecimiento de la policía comunitaria y guardias rurales de las Comunidades Indígenas a través de la gestión de herramientas de trabajo, capacitación (derechos humanos, competencias, legislación, entre otros) y coordinación de acciones con las instancias que conforman los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.</li> <li>• Impulsar acciones estratégicas de protección y vigilancia del territorio cultural en el Estado del pueblo Wixárika en coordinación con este, privilegiando las zonas de peregrinación y ritual.</li> <li>• Coadyuvar en la capacitación en temas de desastres naturales a la población y grupos o comités comunitarios que se designen para el tema de protección civil.</li> <li>• Gestionar las herramientas necesarias para que los Pueblos y Comunidades Indígenas lleven a cabo las labores de protección civil.</li> <li>• Contribuir a la creación de un fondo de apoyo para desastres y contingencias especial para Comunidades Indígenas.</li> </ul>
	<p>Estrategia 2.2 Orientar las políticas de desarrollo social para resarcir las carencias sociales y fortalecer el bienestar económico sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar proyectos productivos y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y la economía indígena, con perspectiva de género.</li> <li>• Promover la consolidación de un programa alimentario.</li> <li>• Gestionar el apoyo a los sistemas agrícolas tradicionales y los cultivos básicos, con énfasis en el apoyo a mujeres.</li> <li>• Promover y coadyuvar a generar proyectos de comercio justo y una red de comercialización de los productos y servicios ofertados por la población indígena, para beneficio de los productores organizados.</li> <li>• Impulsar con las instancias competentes, esquemas de acceso a créditos y consolidar empresas de la población indígena.</li> <li>• Coadyuvar a los procesos de certificación e identidad comercial de cadenas de valor indígena.</li> <li>• Coadyuvar en el acceso y realizar amplia difusión de apoyos y programas de los tres órdenes de gobierno.</li> <li>• Favorecer y consolidar los proyectos de turismo indígena propios de las comunidades, bajo esquemas de turismo social que garanticen mayor beneficio para la población indígena y que den acceso a mujeres y jóvenes.</li> <li>• Impulsar iniciativas a favor del desarrollo sostenible.</li> <li>• Impulsar acciones para proteger las reservas ecológicas y ampliar los decretos de áreas naturales.</li> <li>• Vigilar la existencia de los planes de manejo de las áreas naturales e impulsar a su cumplimiento.</li> <li>• Coadyuvar en la elaboración de un programa integral de sanidad y rescate hídrico que contribuya a limpiar y rescatar los caudales de los ríos con impacto sobre los Pueblos Indígenas.</li> <li>• Buscar la articulación comunidad-academia-gobierno para diseñar programas de gestión comunitaria del agua, que incluyan acciones de cuidado, limpieza y regeneración de mantos acuíferos y métodos de captación pluvial, entre otros.</li> <li>• Impulsar estrategias colaborativas y de autogestión para el cuidado, protección y regeneración del medio ambiente de los territorios indígenas.</li> <li>• Gestionar la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en Comunidades Indígenas para la integración territorial y comunicaciones.</li> </ul>
	<p>Estrategia 2.3 Realizar obras de infraestructura estratégicas, primarias y urgentes en las Comunidades Indígenas, considerando las características geográficas y culturales de la zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar en la consolidación de un programa de vivienda digna.</li> <li>• Promover a través de convenios con las instituciones correspondientes la dotación y mejora de infraestructura social básica en las Comunidades Indígenas (agua potable, saneamiento, drenaje y alcantarillado; sistemas de electrificación, infraestructura comunitaria, educativa, de salud, de comunicaciones y vivienda).</li> <li>• Generar e impulsar proyectos locales y comunitarios que permitan la retención y almacenamiento de agua, como elemento indispensable para la cotidiana prevención de la salud.</li> </ul>
	<p>Estrategia 2.4 Coadyuvar en el fortalecimiento cultural de los Pueblos Indígenas y generar acciones de promoción y respeto a su cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el uso y respeto de las lenguas maternas de los Pueblos Indígenas.</li> <li>• Contribuir en la generación de proyectos de conservación, revitalización y salvaguarda del patrimonio tangible e intangible de los Pueblos Indígenas en conjunto con ellos.</li> <li>• Promover la cultura, tradiciones y costumbres de los Pueblos Indígenas a través de campañas y eventos de difusión.</li> </ul>
	<p>Estrategia 2.5 Implementar acciones para la efectiva transversalización del enfoque intercultural en la educación formal y la participación e incidencia comunitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir en la garantía del acceso a la educación bilingüe y con pertinencia cultural a los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Consolidar con las instancias educativas un sistema educativo indígena, bilingüe e intercultural.</li> <li>• Impulsar un proyecto para la dotación de internet a los centros educativos.</li> <li>• Coadyuvar a generar mecanismos de participación e inclusión comunitaria en los procesos educativos.</li> <li>• Fomentar ante las instancias correspondientes competencias deportivas y detección de talentos.</li> </ul>
	<p>Estrategia 2.6 Impulsar acciones específicas para grupos y/o sectores de la población indígena para generar condiciones de inclusión e igualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar en la elaboración de proyectos productivos y culturales para jóvenes indígenas.</li> <li>• Contribuir a generar oportunidades de estudio y formación adecuadas para las y los jóvenes de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Impulsar proyectos de apoyo económico y alimentario para las personas adultas mayores.</li> <li>• Promover los derechos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Fomentar la inclusión laboral de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Contribuir a la consolidación de un programa de becas para jóvenes indígenas.</li> </ul>
	<p>Estrategia 2.7 Coadyuvar a generar acciones estratégicas desde cada área, entidad o dependencia gubernamental con enfoque de interculturalidad y de derechos humanos, para la atención de los Pueblos Indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento y actualizar el Padrón de Comunidades Indígenas del estado de San Luis Potosí.</li> <li>• Apoyar en la generación de proyectos con enfoque intercultural y de respeto de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el área de salud.</li> <li>• Contribuir a la integración de traductores intérpretes en las áreas más vitales de requerimiento como salud y justicia.</li> <li>• Reconocer, difundir, promocionar y apoyar a la medicina tradicional o indígena, como a sus actores: médicos (as) tradicionales, parteras (os).</li> <li>• Impulsar la incorporación de profesionistas de los Pueblos y Comunidades Indígenas con el perfil adecuado dentro de espacios públicos de manera representativa.</li> <li>• Promover el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las personas pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Incidir para que sea aplicada la normativa y sanciones existentes para los casos en que personal del funcionariado público realicen actos de violencia, discriminación o vulneración de derechos humanos y de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Apoyar a generar protocolos de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en las diferentes instancias gubernamentales y generar sistemas de vigilancia para la no violencia y no discriminación.</li> <li>• Impulsar el fortalecimiento de las unidades especializadas de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en los municipios.</li> <li>• Generar protocolos de atención, protección y acompañamiento para migrantes y jornaleros indígenas agrícolas.</li> <li>• Generar sinergias con gobiernos de los estados a donde migran las personas de los Pueblos y Comunidades Indígenas para que tengan una mejor atención y seguimiento.</li> <li>• Elaborar un programa de difusión sobre la legislación en materia de derechos y cultura indígena dirigido a la población indígena y al funcionariado público de los niveles de orden municipal, estatal y federal.</li> </ul>
	<p>Estrategia 2.8 Generar acciones para mejorar la comunicación, conectividad y cercanía con los Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso a internet y uso de tecnologías en las Comunidades Indígenas, comenzando con los puntos estratégicos más alejados e incommunicados.</li> <li>• Apoyar y fortalecer en la operación de las radios comunitarias.</li> <li>• Crear esquemas de financiamiento a medios de comunicación comunitarios e indígenas.</li> <li>• Apoyar a empresas comunitarias que ofrezcan servicios de voz y datos.</li> <li>• Colaborar estrechamente con las Emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRC) del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y su vinculación con Pueblos y Comunidades.</li> </ul>

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
<p>Objetivo 3 Generar condiciones de acceso efectivo a los Pueblos y Comunidades Indígenas a los servicios públicos, de salud y de justicia.</p>	<p>Estrategia 3.1 Coadyuvar al acceso a la salud de manera efectiva, con calidad y de forma culturalmente adecuada, para todas las personas indígenas que habitan o transitan en San Luis Potosí.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir en la dotación de cuadros completos de medicamentos a hospitales, centros y casas de salud a las que acceden los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Coordinar con los ayuntamientos proyectos para dotar de ambulancias que funcionen en puntos estratégicos con mayor demanda y necesidad.</li> <li>• Promover el incremento de las brigadas de salud.</li> <li>• Generar proyectos con los distintos órdenes de gobierno para equipar y mejorar la infraestructura de hospitales, centros y casas de salud que así lo requieran.</li> <li>• Generar acciones de colaboración con Pueblos y Comunidades Indígenas para la mejora del Sistema de Salud.</li> <li>• Coadyuvar en la creación de un centro de formación, investigación y atención de medicina tradicional y partería.</li> <li>• Impulsar la incorporación de traductores intérpretes en los espacios de atención a la salud.</li> <li>• Establecer protocolos de atención médica para la población Wixárika en todo momento, privilegiando cuando se encuentren en el Estado por motivos de sus prácticas rituales y sagradas, y a toda la población indígena en general.</li> </ul>
	<p>Estrategia 3.2 Coadyuvar en la generación de condiciones de igualdad para el desarrollo económico de las mujeres indígenas en lo individual, familiar y comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar a que las instancias competentes impartan talleres-capacitaciones gratuitos y en sus lenguas, en temáticas como habilidades, oficios y negocios.</li> <li>• Impulsar el establecimiento de proyectos productivos y fondo bancario-préstamo-crédito para las mujeres de forma individual o grupal.</li> <li>• Promocionar el acceso a salarios dignos y equitativos tanto con respecto a la población en general como entre hombres y mujeres.</li> <li>• Generar estrategias para apoyar la inserción laboral de las mujeres indígenas con trato digno y salario justo.</li> <li>• Promover los derechos comunitarios y políticos de las mujeres indígenas.</li> <li>• Promover y fortalecer procesos de impartición de justicia con perspectiva de género y de Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Contribuir en la integración de personal especializado en temas de género provenientes de los diferentes Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado en instituciones públicas que atienda a mujeres indígenas.</li> <li>• Vigilar el acceso de las mujeres a la justicia y la protección en casos de violencia.</li> </ul>
	<p>Estrategia 3.3 Fortalecer los sistemas de procuración de justicia para buscar el acceso efectivo y culturalmente adecuado de la población indígena, así como el respeto a su jurisdicción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar y actualizar de forma culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades, dependencias, municipios e instituciones sobre legislación y derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Vigilar la adecuada atención de las instituciones que atienden la procuración de justicia.</li> <li>• Buscar formas de acercar el servicio de procuración de justicia de las diversas instancias a puntos estratégicos cercanos a las Comunidades Indígenas.</li> <li>• Fomentar el respeto a los sistemas normativos comunitarios.</li> <li>• Incidir en la impartición de justicia con perspectiva de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de género.</li> <li>• Proporcionar asesoría legal a Pueblos y Comunidades Indígenas, autoridades municipales y estatales en materia de pueblos indígenas.</li> </ul>

Tabla 1. Objetivos, Estrategias y líneas de acción Vertiente: Atención a Pueblos Originarios.  
Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

## Misión y Visión Institucional

---

### a. Misión Institucional

- Somos un Organismo publico sectorizado a la oficina del Gobernador del Estado que gestiona, promueve, orienta y da seguimiento a programas y proyectos, mediante acciones de sensibilización y capacitación que permiten contribuir y garantizar al desarrollo humano, social, integral y sustentable de las personas, pueblos y comunidades indígenas del Estado de San Luis Potosí.

### b. Visión de futuro

- Ser reconocida como una Institución del sector publico del Estado de San Luis Potosí, que promueve acciones de igualdad, inclusión y No discriminación hacia los Derechos Humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas del Estado, en la sociedad, así como, en las Instituciones de la Administración Publica para contribuir a su desarrollo humano, social, integral y sustentable.

### c. Valores y principios que caracterizan la institución

El Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado cuenta con 2 documentos internos que regulan la prestación del Servicio Público, el primero el Código de Conducta vigente en la Administración Pública Estatal que estipula los siguientes principios y/o valores:

#### I. *Dedicación*

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San



Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

## ***II. Transparencia***

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

## ***III. Rendición de Cuentas***

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

## ***IV. Diálogo***

Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

## ***V. Respeto***

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.

## ***VI. Legalidad***

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

## ***VII. Honradez***

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan

presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

***VIII. Lealtad***

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

***IX. Integridad***

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

***X. Eficiencia***

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

El segundo, el Manual de Organización de este Instituto, que a la letra establece los siguientes Valores y Principios rectores:

*Principios Rectores*

- a) ***Legalidad:*** Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo

o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

**b) Honradez:** Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

**c) Lealtad:** Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

**d) Imparcialidad:** Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

**e) Eficiencia:** Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

**f) Economía:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

**g) Disciplina:** Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

**h) Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

- i) **Objetividad:** Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

**j) Transparencia:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

**k) Rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

**l) Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

**m) Eficacia:** Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el

uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

**n) Integridad:** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

**o) Equidad:** Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

**r) Interculturalidad:** Procurar un efectivo proceso de comunicación e interacción entre las personas o grupos con identidades culturales específicas, donde no se permita que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural este por encima del otro.

#### *De los Valores*

**a) Interés público:** Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

**b) Respeto:** Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

**c) Respeto a los Derechos Humanos:** Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que

implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

**d) Igualdad y no discriminación:** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

**e) Equidad de género:** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

**f) Entorno cultural y ecológico:** Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

**g) Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

**h) Liderazgo:** Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

**i) Interculturalidad:** Procurar un efectivo proceso de comunicación e interacción entre las personas o grupos con identidades culturales específicas, donde no se permita que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural este por encima del otro.

## Diagnóstico de la organización

### a. Estructura Organizacional

Con base en la Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, éste se conforma en estructura, para el cumplimiento de su objeto y desempeño de sus atribuciones, por los siguientes órganos<sup>2</sup>:

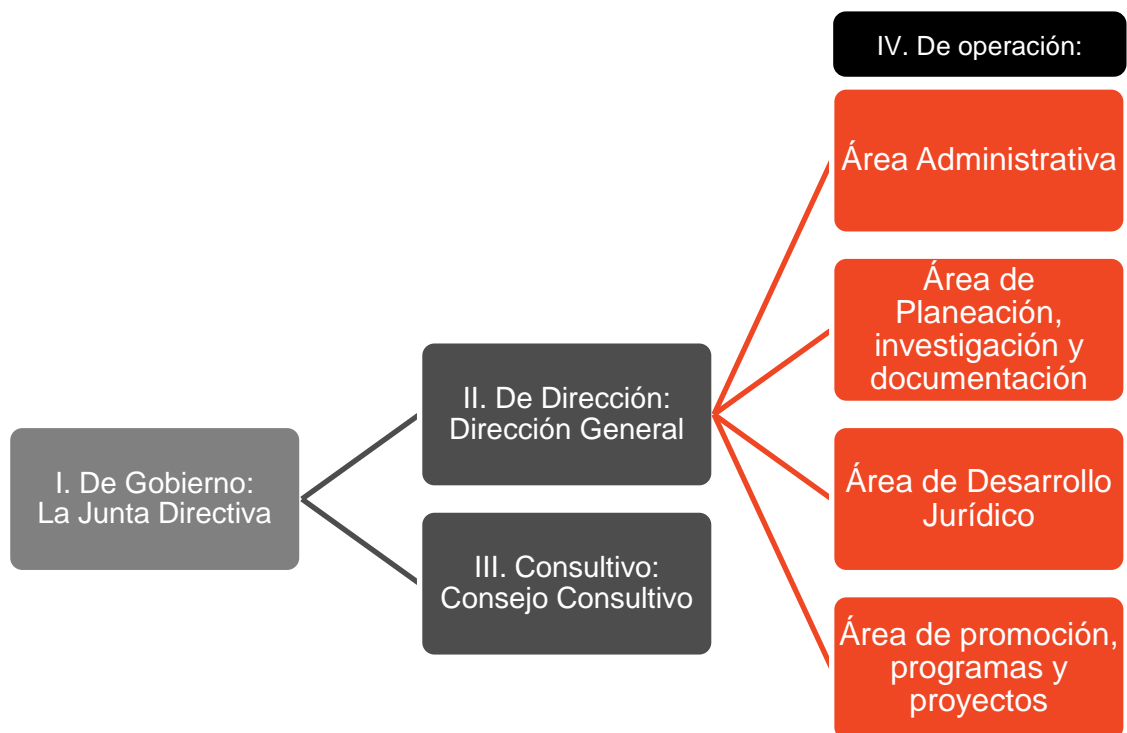


Gráfico 2, Estructura del Instituto.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de INDEPI, 2022.

<sup>2</sup> H. Congreso del Estado de San Luis Potosí LXI Legislatura San Luis Potosí, 2016, Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, 7-12. Recuperado de [www.congresoslp.gob.mx](http://www.congresoslp.gob.mx)



La Junta Directiva se integra de la siguiente forma:

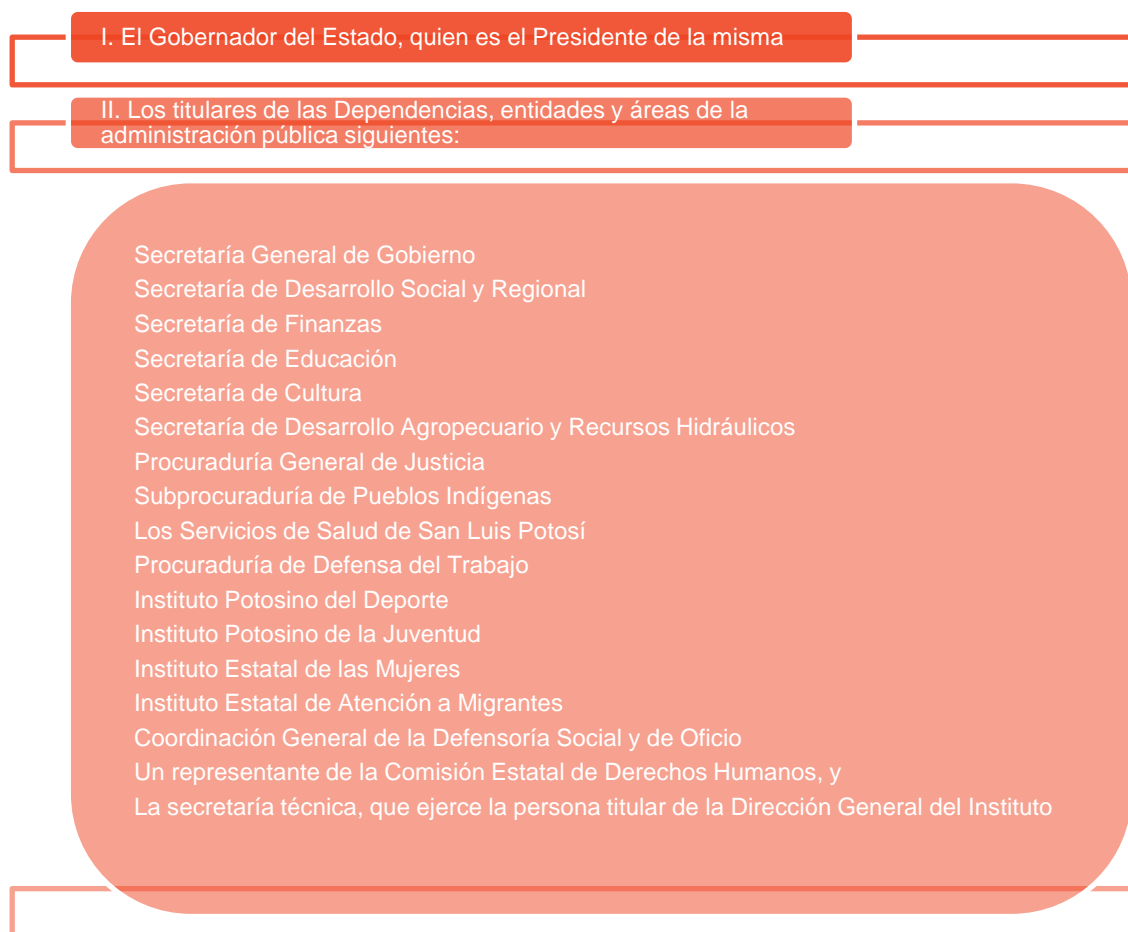


Gráfico 3, Estructura de la Junta Directiva.  
Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de INDEPI, 2022.

El Instituto cuenta con un Consejo Consultivo que funciona como órgano asesor en materia de cultura y derechos indígenas; y como promotor de las acciones del Instituto.

**CONSEJEROS Y CONSEJERAS INDÍGENAS POR MUNICIPIO Y SEXO**

TOTAL DE CONSEJEROS POR MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUJER	HOMBRE
2	ALAQUINES	1	1
2	CD. DEL MAÍZ	1	1
2	AQUISMON	1	1
2	COXCATLAN	1	1
2	CD. VALLES	1	1
2	MATLAPA	1	1
2	SAN ANTONIO	1	1
2	SAN MARTIN	1	1
2	EBANO	1	1
2	HUEHUETLAN	1	1
2	SAN VICENTE	1	1
2	AXTLA	1	1
2	TAMAZUNCHALE	1	1
2	TAMASOPO-RAYON	1	1
2	SANTA CATARINA	1	1
2	XILITLA	1	1
2	TRIQUI	1	1
2	MIXTECO	1	1
2	TAMUIN	1	1
2	TANCANHUITZ	1	1
2	WIXARIKA	1	1
2	MAZAHUA	1	1
2	TANQUIAN	1	1
2	TANLAJAS	1	1
2	TAMPACAN	1	1
2	TAMPAMOLON	1	1
52		26	26

Tabla 2, Consejeros y Consejeras Indígenas por municipio y sexo.  
Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de INDEPI, 2022.

Teniendo como base no sólo la información contenida en la Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, sino también en el Manual de Organización del mismo, a continuación se detalla la estructura de la Dirección General y los órganos de Operación:

De la Dirección General

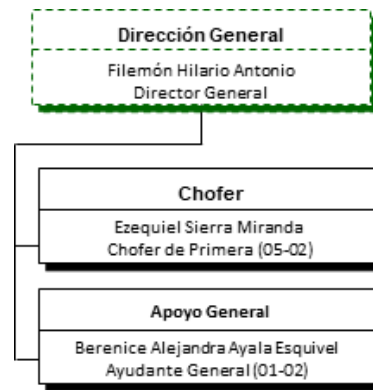


Gráfico 5, Estructura orgánica de la Dirección General  
Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Organización del INDEPI 2021

Del Área Administrativa:

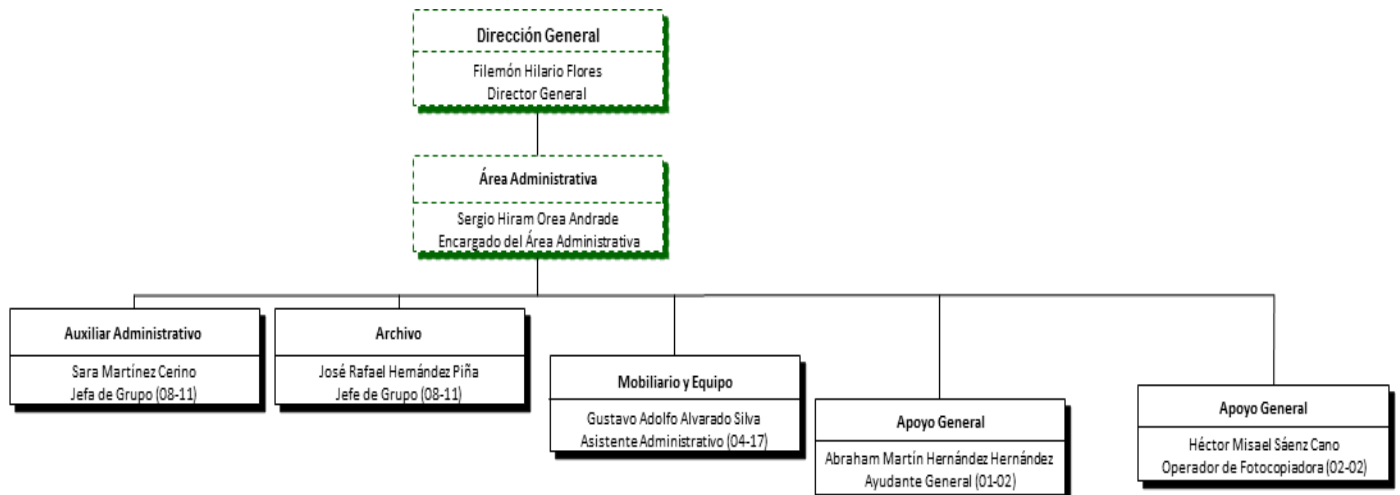


Gráfico 6, Estructura orgánica del Área Administrativa

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Organización del INDEPI 2021

Del Área de Planeación, investigación y documentación:

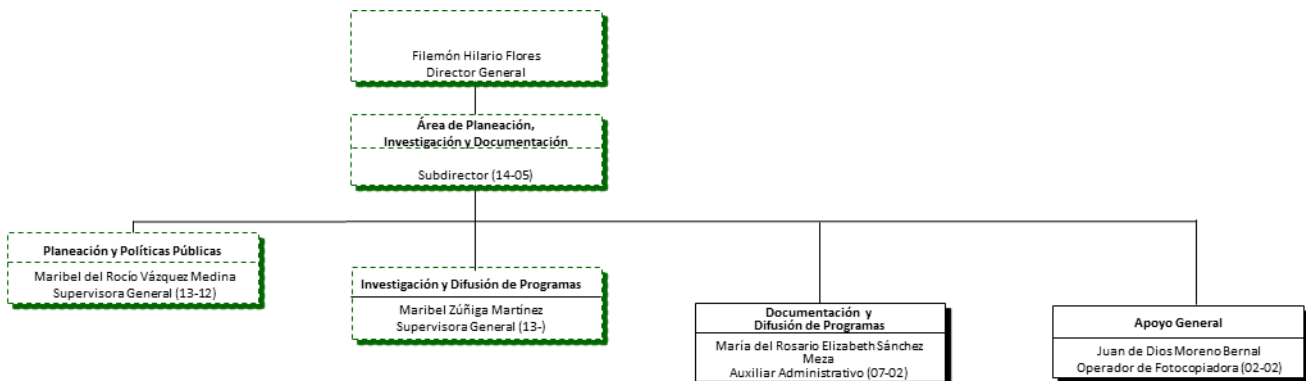


Gráfico 7, Estructura orgánica del Área de Planeación, investigación y documentación  
Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Organización del INDEPI 2021

Del Área de Desarrollo Jurídico:

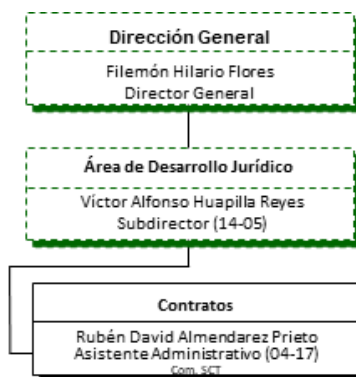


Gráfico 8, Estructura orgánica del Área de Planeación, investigación y documentación  
Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Organización del INDEPI 2021

Del Área de Promoción, programas y proyectos:



Gráfico 9, Estructura orgánica del Área de Promoción, programas y proyectos  
Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Organización del INDEPI 2021

## b. Recursos Humanos

El Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas cuenta con un total de 24 personas dentro de su Plantilla de Personal, de las cuales 9 son mujeres y 15 son hombres.

La Tabla 2 muestra la distribución del personal por Régimen de Contratación:

Régimen de Contratación		Personal INDEPI		
		Total	Mujeres	Hombres
1	Confianza	3	0	3
2	Base o sindicalizado	14	5	9
3	Eventual	0	0	0
4	Honorarios	3	2	1
5	Otro	4	2	2
		24	9	15

Tabla 3, Distribución de Personal INDEPI de acuerdo al Régimen de Contratación.  
Fuente: Elaboración propia con base en la Plantilla de Personal vigente al 30 de Septiembre 2021

Mientras que la Tabla 3 desglosa el personal de acuerdo a su Rango de Edad:

Rango de Edad		Personal INDEPI		
		Total	Mujeres	Hombres
1	De 18 a 24 años	0	0	0
2	De 25 a 29 años	2	1	1
3	De 30 a 34 años	5	2	3
4	De 35 a 39 años	3	2	1
5	De 40 a 44 años	4	2	2
6	De 45 a 49 años	3	1	2
7	De 50 a 54 años	4	0	4
8	De 55 a 59 años	2	1	1
9	De 60 años o más	1	0	1
		24	9	16

Tabla 4, Distribución de Personal INDEPI de acuerdo a su Rango de Edad.  
Fuente: Elaboración propia con base en la Plantilla de Personal vigente al 13 de Octubre de 2022

### c. Recursos Financieros

Con base en el presupuesto de Egresos para el año 2022, el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí cuenta con el siguiente presupuesto, según se detalla por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto:

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (2022)								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios Generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000
\$ 15,676,277.00	\$ 259,776.18	\$ 804,092.85	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tabla 5, Presupuesto por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto 2022.  
Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos 2022.

Al 30 de Septiembre de 2022 se ha ejercido:

PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022)								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios Generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000
8,271,050.24	113,941.42	519,064.84	-	-	70,883.60	-	-	-

Tabla 6, Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto al 30 de Abril 2022.  
Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos 2022.

Para el año 2023, se plantea la siguiente propuesta de presupuesto:

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (2023)								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios Generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000
15,676,277.00	259,776.18	804,092.85	-	50,000.00	-	-	-	-

Tabla 7, Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio presupuestal 2023.  
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Presupuesto de Egresos 2023.

### d. Servicios Generales

Dentro de los Servicios Generales que requiere para su operación el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí se encuentra el Arrendamiento de Impresoras y Fotocopiado, Mantenimiento, Telefonía e internet, Servicios de limpieza y vigilancia.

### e. Procesos

Los procesos que se llevan a cabo en el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas son:



Gráfico 10, Procesos Institucionales

Fuente: Elaboración propia con base la Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social y del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí.



#### Transparencia y rendición de cuentas

De manera informativa, se observa el cumplimiento en PLATAFORMA de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP), del periodo comprendido del 01 de enero al 20 de Octubre del ejercicio 2021, el cumplimiento cuantitativo es del 982.28% y con una carga de 776 formatos.

Finalmente se puntualiza que con la intención de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto en materia de TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas cuenta con los siguientes órganos colegiados:

- Comité de Control Interno y Desempeño Institucional "COCODI"
- Unidad de Transparencia y su Comité.

## Problemas y oportunidades

### a. Problemas relevantes

#### Consulta Indígena

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se estableció y tomó de protesta al Grupo Técnico Operativo (GTO), conformado por integrantes de las propias comunidades indígenas, con personas pertenecientes a las comunidades indígenas presentes en el estado, de la siguiente manera: 13 Náhuatl, 11 Tének, 2 Xiíuy norte, 1 Xiíuy sur, 1 otomí, 2 mazahua, 1 mixteca, 1 triqui, 1 wixárika y 1 de quienes se autoadscriben como huachichiles<sup>3</sup>. Predominando las mujeres, siendo 21 y 13 hombres. Una secretaria técnica y un apoyo técnico para la sistematización.

La correcta implementación del proceso de consulta se vio garantizada al efectuar las 13 fases señaladas en el Artículo 12 de la Ley de Consulta Indígena:



Gráfico 11. Fases de la Consulta Indígena

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Consulta Indígena y Comunitaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

<sup>3</sup> Todos con experiencia en consultas o al menos, con experiencia de trabajo en comunidad, conocimiento del funcionamiento de las normas y dinámicas comunitarias y de los derechos de los pueblos indígenas.

El 12 de noviembre del 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la convocatoria a pueblos, comunidades, mujeres y hombres indígenas que habitan o transitan por el territorio del Estado de San Luis Potosí, que estén interesados en participar en el proceso de consulta, con el objetivo de conocer sus opiniones, propuestas y recomendaciones dirigidas a atender sus necesidades, generar e impulsar el diálogo intercultural y la construcción de consensos entre el Estado y los pueblos y comunidades indígenas, que sean acordes con los derechos reconocidos a los pueblos, con la finalidad de elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Integral para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas. La publicación se realizó en Español, Náhuatl, Xi'oi Norte, Tének y Xi'oi Sur.

La consulta directa a los pueblos y comunidades indígenas se realizó del 13 al 22 de Diciembre de 2021, priorizando la consulta directa mediante la celebración de asambleas comunitarias en las sedes que fueron consideradas por las asambleas municipales de autoridades comunitarias, que resultó en 75 sedes: 35 de ellas en la región Nahua, 26 en la región Tének o Huasteca, 2 en la región pluriétnica de la planicie costera, 4 en la región Xi'oi y 4 en la zona metropolitana para los migrantes en la Ciudad de San Luis Potosí, después agregándose otra a petición de los interesados.

El total de población participante en todo el proceso consultivo (es decir, en todos los eventos: elección de sedes de consulta, entrega de convocatoria, acompañamiento y consulta directa) fue de 9,381 personas, desglosándose de la siguiente manera:

Sexo	Región Xi'oi	Región Nahua	Región Tének	Región Pluriétnica	Región ZM SLP	Participación Total
Mujeres	448	784	831	51	328	2442
Hombres	522	3806	2212	92	307	6939
TOTAL	970	4590	3043	143	635	9381

Tabla 8, Total de asistencia por sexo y pueblo indígena  
Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la consulta indígena 2021-2022.

La participación por comunidades fue representativa en este Proceso de Consulta pues la Convocatoria fue entregada a las 408 comunidades indígenas registradas en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí participaron en el proceso de consulta directa un total de 308 comunidades indígenas y 624 barrios, anexos, fracciones o parajes pertenecientes, como lo muestra la tabla siguiente:

PARTICIPACIÓN EN TODO EL PROCESO CONSULTIVO	<b>408 comunidades del padrón de comunidades</b>	<b>100%<sup>4</sup></b>
	975 comunidades, barrios, fracciones, anexos	82% <sup>5</sup>
PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA DIRECTA	308 comunidades del padrón de comunidades	76%
	624 centros, barrios, fracciones, anexos	52%

Tabla 9, Participación por Comunidad Indígena  
Fuente: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la consulta indígena 2021-2022

Así mismo, en reconocimiento al criterio de auto adscripción participaron comunidades no registradas (en busca de registro y/o que se auto adscriben como indígenas)

#### Resultados

En las consultas directas, se registraron 7356 planteamientos. Las participaciones se ordenaron con base en la propuesta inicial de ejes rectores y vertientes para el PED, pero también se dio apertura a los temas específicos planteados por las comunidades. Desde donde expresaron temas que proponen se integren o no se pierdan de vista a la hora de elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

<sup>4</sup> Considerando las 408 comunidades registradas en el INDEPI, unas pocas no están en las publicaciones del periódico oficial del estado del 2010 o 2015.

<sup>5</sup> Considerando las 1,189 sub-unidades interiores de cada comunidad registradas en el Padrón de Comunidades Indígenas realizado por El Colegio de San Luis, A.C. en el 2010.

De la misma manera, se realizó una catalogación de tipo de planteamiento, ubicando así: a) solicitudes/peticiones; b) quejas/denuncias y; c) propuestas/recomendaciones. Los que ayudó caracterizar con más detalle las diversas participaciones y por tanto, facilitar la dirección al tipo de objetivos, estrategias y líneas de acción adecuadas.

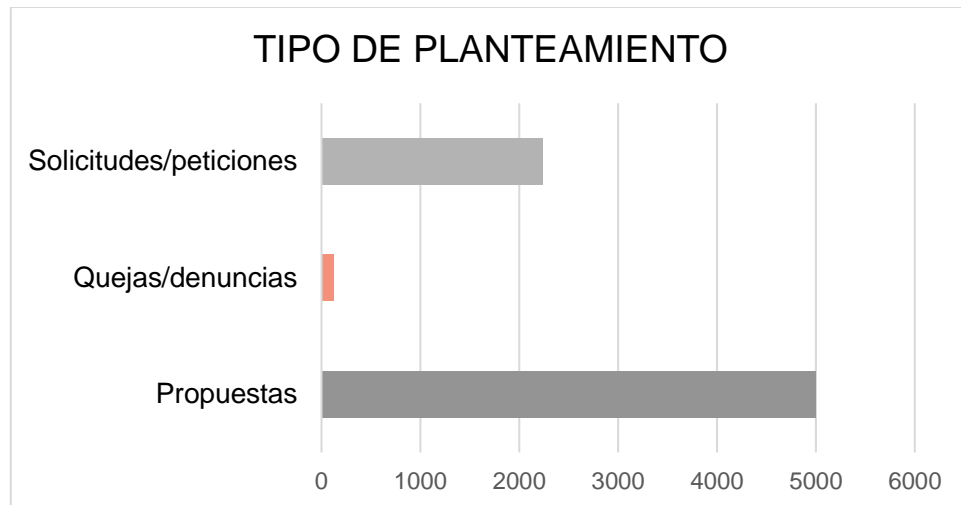


Gráfico 12, Tipo de planteamiento  
Fuente: : Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la consulta indígena 2021-2022

De las 125 quejas, 41 provienen de las comunidades náhuatl, 53 de las Tének, 16 de las Xi'iu y 15 de las zonas pluriétnicas, conformadas por los municipios de Ébano, Tamuín y San Luis Potosí. Con respecto a solicitudes/peticiones, de las 2238, 310 corresponden a las zonas pluriétnicas, 44 a la Xi'iu, 1493 a la Tének y 391 a la náhuatl. Finalmente, de las 5002 propuestas, 2555 fueron hechas por las comunidades Tének, 1516 por las náhuatl, 286 por las zonas pluriétnicas y 644 por las comunidades Xi'iu.

El eje rector "BIENESTAR PARA SAN LUIS", fue el que tuvo mayor participaciones con 3230 de las cuales propuestas/recomendaciones registró 2258, 934 fueron peticiones/solicitudes y 38 quejas; seguido de "ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS" con 2438 participaciones, de las cuales 1454 son propuestas, 963 peticiones/solicitudes y 22 quejas; en tercer lugar está el eje "SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS" con 848 propuestas las cuales están conformadas por

637 propuestas/recomendaciones, 200 peticiones/solicitudes y 11 quejas. Finalmente, "GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS" tuvo 829 participaciones, en donde 137 fueron peticiones/solicitudes, 644 propuestas/recomendaciones y 48 quejas<sup>6</sup>.

A continuación, en el gráfico, se presenta de manera sintética la forma en que se hicieron los planteamientos con respecto a las propuestas de ejes rectores y vertientes:

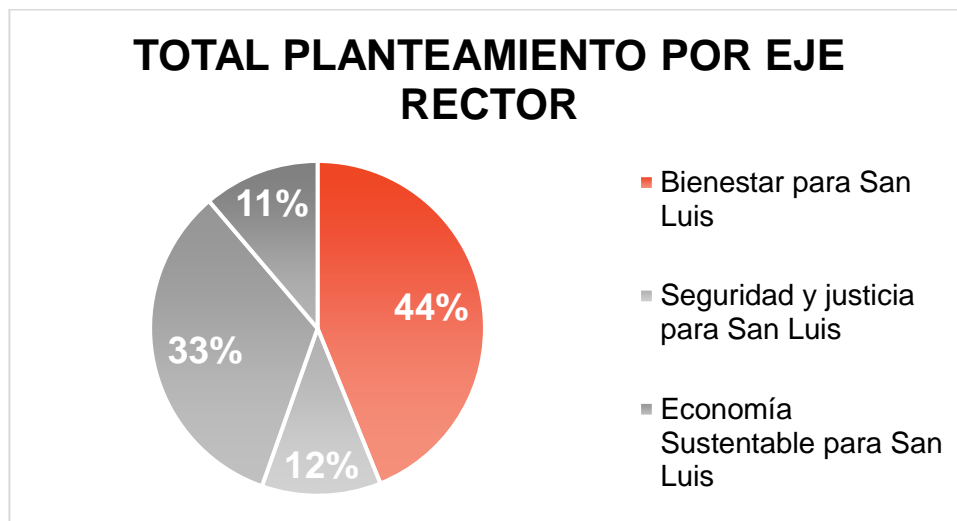


Gráfico 13, Total de planteamiento por eje rector  
Fuente: : Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la consulta indígena 2021-2022

Como se puede observar hay una mayor participación en los temas vinculados con el primer eje "Bienestar para San Luis" y, en segundo lugar, el tercer eje "Economía Sustentable para San Luis". Cabe señalar, que los temas de los derechos de los pueblos permearon en todos los ejes y vertientes.

---

<sup>6</sup> Cabe señalar que la cantidad de planteamientos aumenta por 7 ya distribuyendo por eje rector, ya que en esas pocas ocasiones se consideró por la comunidad que su propuesta abarcaba dos ejes.

## Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción

Del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en la vertiente Atención a Pueblos Originarios derivan los Objetivos, estrategias y líneas de acción que habrán de desarrollarse dentro del periodo de esta Administración Pública Estatal.

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
<p>Objetivo 1. Formular políticas públicas desde las propuestas de los sujetos de Derecho legalmente reconocidos, que sean viables y tengan como su eje articulador, a las formas de participación, organización y toma de decisiones, propias de las Comunidades Indígenas.</p>	<p>Estrategia 1.1 Iniciar la operación, seguimiento y evaluación del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (en adelante Sistema Estatal).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la participación, organización y buen funcionamiento interinstitucional y comunitario para poner en funcionamiento al Sistema Estatal.</li> <li>• Coordinar la elaboración del Plan de Trabajo del Sistema Estatal en el que se determinen los objetivos, acciones en el corto, mediano y largo plazo.</li> <li>• Dar a conocer el reglamento del Sistema Estatal a los Pueblos y Comunidades Indígenas, y organizar las primeras acciones conjuntas.</li> <li>• Revisión y evaluación continua del cumplimiento de las acciones del Sistema Estatal a los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> </ul>
	<p>Estrategia 1.2. Impulsar la concurrencia institucional, para coadyuvar con los tres poderes en la asignación y administración directa de partidas presupuestales a los Pueblos y Comunidades Indígenas, cuyo ejercicio se suceda en el marco de la formulación de programas de desarrollo comunitario que sean viables y graduales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la generación de metodologías que permitan formular: Planes de desarrollo comunitario, reglas de operación, formulación de reglamentos internos, implementar sistemas de asignación rotativos y equitativos, generar un programa piloto para la asignación de recurso público y aplicación directa a las Comunidades Indígenas elegibles.</li> <li>• Establecer los criterios y bases para determinar tanto los requisitos que debe cumplir una comunidad para ser elegible a la asignación directa de recursos, como la viabilidad de sus proyectos.</li> <li>• Asesorar a los Pueblos y Comunidades Indígenas para la elaboración de planes comunitarios de desarrollo, a través del INDEPI y de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.</li> <li>• Generar acciones para fortalecer los reglamentos internos comunitarios, en concordancia con sus sistemas normativos.</li> <li>• Establecer un programa permanente de capacitación administrativa, fiscal y financiera para las autoridades comunitarias.</li> </ul>
	<p>Estrategia 1.3 Impulsar los procesos de consulta indígena para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal y municipales desarrollen en la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar, conforme a la normativa en la materia, los procesos de consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Asesorar en materia de consulta a las instancias estatales, federales o municipales.</li> <li>• Contribuir a la participación y representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI) y facilitar su operación.</li> <li>• Realizar investigaciones sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Impulsar a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y del Consejo Consultivo del INDEPI los procesos de seguimiento y evaluación de los planes, programas y acciones que se diseñen y ejecuten como política pública en materia indígena.</li> </ul>

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
	Estrategia 2.1 Fortalecer los sistemas de seguridad pública y de protección civil, adecuada y oportuna, en colaboración con los Pueblos y Comunidades Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el fortalecimiento de la policía comunitaria y guardias rurales de las Comunidades Indígenas a través de la gestión de herramientas de trabajo, capacitación (derechos humanos, competencias, legislación, entre otros) y coordinación de acciones con las instancias que conforman los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.</li> <li>• Impulsar acciones estratégicas de protección y vigilancia del territorio cultural en el Estado del pueblo Wixárika en coordinación con éste, privilegiando las zonas de peregrinación y ritual.</li> <li>• Coadyuvar en la capacitación en temas de desastres naturales a la población y grupos o comités comunitarios que se designen para el tema de protección civil.</li> <li>• Gestionar las herramientas necesarias para que los Pueblos y Comunidades Indígenas lleven a cabo las labores de protección civil.</li> <li>• Contribuir a la creación de un fondo de apoyo para desastres y contingencias especial para Comunidades Indígenas.</li> </ul>
	Estrategia 2.2 Orientar las políticas de desarrollo social para resarcir las carencias sociales y fortalecer el bienestar económico sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar proyectos productivos y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y la economía indígena, con perspectiva de género.</li> <li>• Promover la consolidación de un programa alimentario.</li> <li>• Gestionar el apoyo a los sistemas agrícolas tradicionales y los cultivos básicos, con énfasis en el apoyo a mujeres.</li> <li>• Promover y coadyuvar a generar proyectos de comercio justo y una red de comercialización de los productos y servicios ofertados por la población indígena, para beneficio de los productores organizados.</li> <li>• Impulsar con las instancias competentes, esquemas de acceso a créditos y consolidar empresas de la población indígena.</li> <li>• Coadyuvar a los procesos de certificación e identidad comercial de cadenas de valor indígena.</li> <li>• Coadyuvar en el acceso y realizar amplia difusión de apoyos y programas de los tres órdenes de gobierno.</li> <li>• Favorecer y consolidar los proyectos de turismo indígena propios de las comunidades, bajo esquemas de turismo social que garanticen mayor beneficio para la población indígena que den acceso a mujeres y jóvenes.</li> <li>• Impulsar iniciativas a favor del desarrollo sostenible.</li> <li>• Impulsar acciones para proteger las reservas ecológicas y ampliar los decretos de áreas naturales.</li> <li>• Vigilar la existencia de los planes de manejo de las áreas naturales e impulsar a su cumplimiento.</li> <li>• Coadyuvar en la elaboración de un programa integral de sanidad y rescate hídrico que contribuya a limpiar y rescatar los caudales de los ríos con impacto sobre los Pueblos Indígenas.</li> <li>• Buscar la articulación comunidad-academia-gobierno para diseñar programas de gestión comunitaria del agua, que incluyan acciones de cuidado, limpieza y regeneración de mantos acuíferos y métodos de captación pluvial, entre otros.</li> <li>• Impulsar estrategias colaborativas y de autogestión para el cuidado, protección y regeneración del medio ambiente de los territorios indígenas.</li> </ul>
	Estrategia 2.3 Realizar obras de infraestructura estratégicas, primarias y urgentes en las Comunidades Indígenas, considerando las características geográficas y culturales de la zona.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en Comunidades Indígenas para la integración territorial y comunicaciones.</li> <li>• Coadyuvar en la consolidación de un programa de vivienda digna.</li> <li>• Promover a través de convenios con las instituciones correspondientes la dotación y mejora de infraestructura social básica en las Comunidades Indígenas (agua potable, saneamiento, drenaje y alcantarillado; sistemas de electrificación, infraestructura comunitaria, educativa, de salud, de comunicaciones y vivienda).</li> <li>• Generar e impulsar proyectos locales y comunitarios que permitan la retención y almacenamiento de agua, como elemento indispensable para la cotidiana prevención de la salud.</li> </ul>
Objetivo 2: Impulsar con los Pueblos y Comunidades Indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos.	Estrategia 2.4 Coadyuvar en el fortalecimiento cultural de los Pueblos Indígenas y generar acciones de promoción y respeto a su cultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el uso y respeto de las lenguas maternas de los Pueblos Indígenas.</li> <li>• Contribuir en la generación de proyectos de conservación, revitalización y salvaguarda del patrimonio tangible e intangible de los Pueblos Indígenas en conjunto con ellos.</li> <li>• Promover la cultura, tradiciones y costumbres de los Pueblos Indígenas a través de campañas y eventos de difusión.</li> </ul>
	Estrategia 2.5 Implementar acciones para la efectiva transversalización del enfoque intercultural en la educación formal y la participación e incidencia comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir en la garantía del acceso a la educación bilingüe y con pertinencia cultural a los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Consolidar con las instancias educativas un sistema educativo indígena, bilingüe e intercultural.</li> <li>• Impulsar un proyecto para la dotación de internet a los centros educativos.</li> <li>• Coadyuvar a generar mecanismos de participación e inclusión comunitaria en los procesos educativos.</li> <li>• Fomentar ante las instancias correspondientes competencias deportivas y detección de talentos.</li> </ul>
	Estrategia 2.6 Impulsar acciones específicas para grupos y/o sectores de la población indígena para generar condiciones de inclusión e igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar en la elaboración de proyectos productivos y culturales para jóvenes indígenas.</li> <li>• Contribuir a generar oportunidades de estudio y formación adecuados para las y los jóvenes de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Impulsar proyectos de apoyo económico y alimentario para las personas adultas mayores.</li> <li>• Promover los derechos de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Fomentar la inclusión laboral de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Contribuir a la consolidación de un programa de becas para jóvenes indígenas.</li> </ul>
	Estrategia 2.7 Coadyuvar a generar acciones estratégicas desde cada área, entidad o dependencia gubernamental con enfoque de interculturalidad y de derechos humanos, para la atención de los Pueblos Indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento y actualizar el Padrón de Comunidades Indígenas del estado de San Luis Potosí.</li> <li>• Apoyar en la generación de proyectos con enfoque intercultural y de respeto de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el área de salud.</li> <li>• Contribuir a la integración de traductores intérpretes en las áreas más vitales de requerimiento como salud y justicia.</li> <li>• Reconocer, difundir, promocionar y apoyar a la medicina tradicional o indígena, como a sus actores: médicos (as) tradicionales, parteras (os).</li> <li>• Impulsar la incorporación de profesionistas de los Pueblos y Comunidades Indígenas con el perfil adecuado dentro de espacios públicos de manera representativa.</li> <li>• Promover el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las personas pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Incluir para que sea aplicada la normativa y sanciones existentes para los casos en que personal del funcionamiento público realicen actos de violencia, discriminación o vulneración de derechos humanos y de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Apoyar a generar protocolos de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en las diferentes instancias gubernamentales y generar sistemas de vigilancia para la no violencia y no discriminación.</li> <li>• Impulsar el fortalecimiento de las unidades especializadas de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en los municipios.</li> <li>• Generar protocolos de atención, protección y acompañamiento para migrantes y jornaleros indígenas agrícolas.</li> <li>• Generar sinergias con gobiernos de los estados a donde migran las personas de los Pueblos y Comunidades Indígenas para que tengan una mejor atención y seguimiento.</li> <li>• Elaborar un programa de difusión sobre la legislación en materia de derechos y cultura indígena dirigido a la población indígena y al funcionamiento público de los niveles de orden municipal, estatal y federal.</li> </ul>
	Estrategia 2.8 Generar acciones para mejorar la comunicación, conectividad y cercanía con los Pueblos y Comunidades Indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso a internet y uso de tecnologías en las Comunidades Indígenas, comenzando con los puntos estratégicos más alejados e incomunicados.</li> <li>• Apoyar y fortalecer en la operación de las radios comunitarias.</li> <li>• Crear esquemas de financiamiento a medios de comunicación comunitarios e indígenas.</li> <li>• Apoyar a empresas comunitarias que ofrezcan servicios de voz y datos.</li> <li>• Colaborar estrechamente con las Emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y su vinculación con Pueblos y Comunidades.</li> </ul>



Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
<p>Objetivo 3 Generar condiciones de acceso efectivo a los Pueblos y Comunidades Indígenas a los servicios públicos, de salud y de justicia.</p>	<p>Estrategia 3.1 Coadyuvar al acceso a la salud de manera efectiva, con calidad y de forma culturalmente adecuada, para todas las personas indígenas que habitan o transitan en San Luis Potosí.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir en la dotación de cuadros completos de medicamentos a hospitales, centros y casas de salud a las que acceden los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Coordinar con los ayuntamientos proyectos para dotar de ambulancias que funcionen en puntos estratégicos con mayor demanda y necesidad.</li> <li>• Promover el incremento de las brigadas de salud.</li> <li>• Generar proyectos con los distintos órdenes de gobierno para equipar y mejorar la infraestructura de hospitales, centros y casas de salud que así lo requieran.</li> <li>• Generar acciones de colaboración con Pueblos y Comunidades Indígenas para la mejora del Sistema de Salud.</li> <li>• Coadyuvar en la creación de un centro de formación, investigación y atención de medicina tradicional y partería.</li> <li>• Impulsar la incorporación de traductores intérpretes en los espacios de atención a la salud.</li> <li>• Establecer protocolos de atención médica para la población Wixárika en todo momento, privilegiando cuando se encuentren en el Estado por motivos de sus prácticas rituales y sagradas, y a toda la población indígena en general.</li> </ul>
	<p>Estrategia 3.2 Coadyuvar en la generación de condiciones de igualdad para el desarrollo económico de las mujeres indígenas en lo individual, familiar y comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar a que las instancias competentes impartan talleres-capacitaciones gratuitos y en sus lenguas, en temáticas como habilidades, oficios y negocios.</li> <li>• Impulsar el establecimiento de proyectos productivos y fondo bancario-préstamo-crédito para las mujeres de forma individual o grupal.</li> <li>• Promocionar el acceso a salarios dignos y equitativos tanto con respecto a la población en general como entre hombres y mujeres.</li> <li>• Generar estrategias para apoyar la inserción laboral de las mujeres indígenas con trato digno y salario justo.</li> <li>• Promover los derechos comunitarios y políticos de las mujeres indígenas.</li> <li>• Promover y fortalecer procesos de impartición de justicia con perspectiva de género y de Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Contribuir en la integración de personal especializado en temas de género provenientes de los diferentes Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado en instituciones públicas que atiendan a mujeres indígenas.</li> <li>• Vigilar el acceso de las mujeres a la justicia y la protección en casos de violencia.</li> </ul>
	<p>Estrategia 3.3 Fortalecer los sistemas de procuración de justicia para buscar el acceso efectivo y culturalmente adecuado de la población indígena, así como el respeto a su jurisdicción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar y actualizar de forma culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades, dependencias, municipios e instituciones sobre legislación y derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</li> <li>• Vigilar la adecuada atención de las instituciones que atienden la procuración de justicia.</li> <li>• Buscar formas de acercar el servicio de procuración de justicia de las diversas instancias a puntos estratégicos cercanos a las Comunidades Indígenas.</li> <li>• Fomentar el respeto a los sistemas normativos comunitarios.</li> <li>• Incidir en la impartición de justicia con perspectiva de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de género.</li> <li>• Proporcionar asesoría legal a Pueblos y Comunidades Indígenas, autoridades municipales y estatales en materia de pueblos indígenas.</li> </ul>

Tabla 10. Objetivos, Estrategias y líneas de acción Vertiente: Atención a Pueblos Originarios.  
Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

# Matriz de Indicadores para Resultado Institucional

6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
<b>FIN</b>	Fortalecer la participación política de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado para el óptimo aprovechamiento transversal de los recursos para su desarrollo humano y social con interculturalidad, garantizando sus derechos colectivos e individuales.	Proporción de Políticas públicas y programas consultados y planeados participativamente respecto al total de políticas públicas y programas que se realizan.	Convocatorias de Consulta Indígena Municipales y Estatales, Plan Estatal de Desarrollo y Planes Municipales de Desarrollo publicados	<b>Política Intercultural Pública</b>
<b>PROPÓSITO</b>	En las Comunidades indígenas que integran el padrón en el Estado de San Luis Potosí se reconoce y garantiza la igualdad y el acceso a sus derechos fundamentales individuales y colectivos	Proporción de Acciones realizadas para garantizar el respeto y ejercicio de los derechos humanos a la igualdad.	Informes	Igualdad sustantiva
<b>COMPONENTES</b>	1 C.1. Participación de las Comunidades Indígenas que integran el Padrón en el Estado de San Luis Potosí en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas y la legislación impulsada.	Proporción de la participación de los pueblos y comunidades indígenas en las instancias de toma de decisiones.	Actas de sesión del Consejo Consultivo Indígena	Participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas garantizada
	2 C.2. Programas, proyectos y acciones transversales que inciden en el desarrollo social y humano con enfoque intercultural y participación de las comunidades indígenas diseñadas.	Proporción de cumplimiento de las acciones.	Listas de asistencia, relatorías, respaldo fotográfico, oficinas de comisión, informes.	Programas, proyectos y acciones transversales interculturales.
	3 C.3. Instrumentos normativos y funcionario público de los tres órdenes de gobierno actualizados, armonizados, informados y capacitados.	Proporción de avance de armonización, actualización y capacitación.	Minutas de reuniones de trabajo, listas de asistencia, respaldo fotográfico, relatorías, oficinas generados, Publicación en el Periódico Oficial del Estado.	Marco jurídico armonizado y prestación del servicio público eficaz y eficiente
	4 C.4 Gestión Institucional aplicada.	Proporción de Recursos Ejercidos.	Estados financieros.	Presupuesto con enfoque intercultural.
<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)</b>	1 PID1 Proyectos de investigación para contar con diagnósticos actualizados que sirvan para el diseño de Políticas Públicas, programas y proyectos gestionados.			
	1 PID 2. Procesos de Consulta Indígena			
	1 DG 1. Operación del Consejo Consultivo Indígena del INDEPI			
<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)</b>	2 PID3. Operación de la Unidad para la Igualdad de Género			
	2 PID 4. Programa de Atención Ciudadana			
	3 PPP1 Programa para el Desarrollo Social y Humano de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con enfoque intercultural, impulsado			
	4 PPP2 Programa de promoción y difusión de los servicios de salud con pertinencia cultural, promovido			
	5 PPP3 Programa de fortalecimiento del enfoque intercultural en la educación, impulsado			
	2 PPP4 Programa de fortalecimiento para la preservación cultural y comercialización de artesanías y productos agrícolas, promovido			
<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)</b>	2 PID 4-ADJ. Programa de Capacitación			
	3 PID 5-ADJ. Programa de difusión de derechos indígenas			
	3 PID 6. Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí			
<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)</b>	4 AA. Asignación del presupuesto ejercido			
	4 AA. Planeación y Distribución de recursos materiales adquiridos.			

## Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

### a. Indicadores de Desempeño y Metas

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador	Meta programada
Proporción de Acciones realizadas para garantizar el respeto y ejercicio de los derechos humanos a la igualdad.	$P=AR/TAP*100$	Porcentaje	Gestión	Positivo	100.0%
Razón de los estudios de campo realizados respecto al Total de solicitudes de registro de comunidad indígena recibidas.	$R= \frac{\text{Total de Estudios de Campo}}{\text{Total de Solicitudes Factibles}} \times 100$	Porcentaje	Gestión	Positivo	100.0%
Proporción de Políticas públicas y programas consultados y planeados participativamente respecto al total de políticas públicas y programas que se realizan.	$P= PPPICyPP / TPPPR*100$	Porcentaje	Gestión	Positivo	100.0%
Proporción de asesorías jurídicas realizadas respecto al total de solicitudes de asesorías jurídicas.	Sumatoria de las asesorías realizadas	Asesorías	Gestión	Positivo	100.0%
Porcentaje del Gasto de Operación Ejercido	$(\text{Gasto de operación vigente} / \text{Gasto de Operación Ejercido}) * 100$	Expediente	Gestión	Positivo	100.0%

Tabla 11. Indicadores Estratégicos de Desempeño.  
Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos 2022.

## Anexos

Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental **CLAVE PRESUPUESTAL 2022 para Gasto Operativo: 04 41 001 242 04 10 003 4211**

8. Datos del Componente 1					
8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	C.1. Participación de las Comunidades Indígenas que integran el Padron en el Estado de San Luis Potosí en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas y la legislación impulsada.			8.2 Clave del componente (Vinculado a la Estructura Programática)	
Caracterización (¿Qué implica?)	La participación activa, intercultural y en estricto respeto a los derechos humanos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas en los procesos de planeación del desarrollo, investigación y diagnósticos sobre sus condiciones, necesidades y situación cultural, social, económica, ambiental o demográfica.				
Justificación de caracterización	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 2°), Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (Artículo 9°), Ley Reglamentaria del Artículo 9°, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y su Adendum, Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, Reglamento interior del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí.				
10. Horizonte Temporal de Ejecución					
10.1 Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	01/01/2023	10.2 Fecha Término (dd/mm/aaaa)	31/12/2023	Total Meses	12 MESES

Nivel	13. Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 1	C.1 Participación de las Comunidades Indígenas que integran el Padron en el Estado de San Luis Potosí en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas y la legislación impulsada.	\$6,175,317.81
Total Actividad 1.1	PID1 Proyectos de investigación para contar con diagnósticos actualizados que sirvan para el diseño de Políticas Públicas, programas y proyectos gestionados.	\$55,000.00
Total Actividad 1.2	PID 2. Procesos de Consulta Indígena	\$5,724,316.28
Total Actividad 1.3	DG 1. Operación del Consejo Consultivo Indígena del INDEPI	\$400,000.08

11. Clasificación de Gasto																		
Dependencia:		Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí																
Unidad Responsable:		Dirección General / Planeación, Investigación y Documentación																
Gasto de Capital:		Clave de Clasificación																
12. Desglose de Presupuesto																		
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto					
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total	
PID 3. Proceso de Consulta Indígena	Proyectos de investigación para bases con diagnósticos enculturados que sirven para el diseño de Políticas Públicas, programas y proyectos gestionados.	Pago de becas (investigación)	beca	5.00	\$6,482.76	1,617.24	\$11,000.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0999	099 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	031 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	10 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00
	Alimentos. Pago de Alimentos y alimentación durante Asambleas comunitarias	Alimentos	16,600	\$62.25	\$60.61	\$1,006,126.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0999	09 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	031 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	10 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$1,006,126.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,006,126.00	
	Impresión de papelería con información a entregar (convocatorias traducida en español y lenguas indígenas, todos los recibos y formularios, ley de consulta indígena e impresiones de papelería con resultados de la consulta para entregar a comunidades).	impresión	2,000	\$18.96	\$21.09	\$43,987.20	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0000	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	032 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	11 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$43,987.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,987.20	
	Medios de difusión y inducciones de material a diseñar (folletos, panfletos, videos, películas, libros, videos, etc.)	libro	3	\$86,977.69	\$90,734.12	\$399,302.36	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0001	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	032 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	12 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$399,302.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399,302.36	
	Impresiones para trabajo de campo del grupo técnico durante las reuniones y asambleas, y para la elaboración de documentos relacionados con la consulta.	Impresiones	5	\$3,300.00	\$3,638.00	\$15,140.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0003	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	034 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	13 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$15,140.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,140.00	
	Compra de equipo y/o herramientas de trabajo (proyector de 3000 a más linternas).	proyector	4	\$14,254.13	\$16,492.99	\$65,959.96	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0003	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	035 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	14 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$65,959.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,959.96	
	Equipo de cómputo portátil para trabajo de campo del grupo técnico durante las reuniones y asambleas, y para la elaboración de documentos relacionados con la consulta.	equipo	6	\$13,200.00	\$15,312.00	\$91,872.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0004	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	036 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	15 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$91,872.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,872.00	
	Compra de herramientas de trabajo. Extensiones eléctricas.	piezas	5	\$274.05	\$317.90	\$1,589.49	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0005	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	037 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	16 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$1,589.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,589.49	
	Compra de herramientas de trabajo. Multicortadores	piezas	4	\$298.72	\$274.60	\$1,088.38	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0006	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	038 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	17 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$1,088.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,088.38	
	Asambleas Municipales para definir los pasos de la consulta (caso de cabecera)	evento	24	\$948.28	\$1,100.00	\$26,400.12	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0007	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	039 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	18 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$26,400.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,400.12	
	Trabajo preventivo en comunidades. Servicio de alimentos	alimentos	2	\$2,970.69	\$2,790.00	\$6,500.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0008	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	039 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	19 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$6,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00	
	Pago por renta de sillas, plásticos, mesas, sillas, proyector con pantalla y/o pantalla LCD, audio, video, todos y sonido en Asambleas comunitarias de consultas operativas	evento	61	\$21,210.31	\$24,603.96	\$1,500,841.54	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0009	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	041 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	20 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$1,500,841.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500,841.54	
	Gastos de operación (combustible para camionetas técnicas y grupo de apoyo INDEFI)	litros	4000	\$23.10	\$26.80	\$107,184.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0010	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	032 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	21 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$107,184.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,184.00	
	Gastos de operación (combustible para camionetas de los personal de las comunidades hechas las veces de las consultas directas y de las veces)	litros	14000	\$23.10	\$26.80	\$375,144.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0011	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	033 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	22 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$375,144.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$375,144.00	
	Materiales de papelería (folios, carpetas, agendas, calculadoras, etc.)	libro	1	\$47,877.50	\$55,537.90	\$55,537.90	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0012	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	034 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	23 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$55,537.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,537.90	
Pago de casillas (secretaría Técnica y grupo de apoyo INDEFI)	paño	50	\$603.80	\$770.01	\$38,500.40	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0013	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	035 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	24 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$38,500.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.40		
Pago de alimentos y servicios durante las Foras Regionales de Consulta	alimentos	1200	\$62.25	\$60.61	\$72,732.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0014	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	036 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	25 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$72,732.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,732.00		
Pago de honorarios de la Secretaría Técnica del Grupo Técnico operativo y responsable de la ejecución del proceso de consulta indígena	honorarios	1	\$78,232.80	\$90,700.16	\$90,700.16	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0015	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	037 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	26 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$90,700.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,700.16		
Pago de renta de sillas, plásticos, mesas, sillas, proyector con pantalla y/o pantalla LCD, audio, video y sonido durante las Foras regionales de consulta.	evento	3	\$23,707.20	\$27,500.35	\$82,501.06	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0016	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	038 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	27 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$82,501.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82,501.06		
Pago a traductores del Instituto Estatal de Lenguas Indígenas	honorarios	3	\$2,844.83	\$3,300.00	\$9,900.01	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0017	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	039 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	28 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$9,900.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,900.01		
Pago a traductores de lengua Mixteco	paño	1	\$3,300.00	\$0.00	\$3,300.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0018	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	040 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	29 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00		
Pago a traductores de lengua Maratnah y Tripa	paño	4	\$3,300.00	\$0.00	\$13,200.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0019	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	041 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	30 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$13,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,200.00		
Pago a asesor especialistas en el tema de participación e implicación indígena durante la elaboración del diagnóstico y documento final de resultados de consulta. Asesorar durante el grupo técnico operativo. Asesor en logística y sistematización de resultados.	paño	1	\$54,450.00	\$0.00	\$54,450.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0020	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	042 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	31 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$54,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,450.00		
Pago a asesor administrativo, responsable de organizar y revisar (directamente la coordinación del proceso de la consulta indígena, y de apoyo en tareas administrativas de apoyo al grupo técnico operativo).	paño	1	\$31,203.10	\$36,300.00	\$36,300.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0021	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	043 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	32 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$36,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,300.00		
Pago a Técnico-operativo responsable de la coordinación del proceso de la consulta indígena, y de apoyo en tareas administrativas de apoyo al grupo técnico operativo.	paño	21	\$52,000.00	\$0.00	\$1,092,000.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0022	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	044 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	33 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$1,092,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,092,000.00		
Adquisición de vehículo de apoyo para modificación Grupo Técnico Operativo	vehículo	1	\$294,729.93	\$341,886.72	\$341,886.72	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0023	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	046 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	34 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$341,886.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$341,886.72		
Reuniones de trabajo con miembros del INDEFI (Incluye alimentos y hospedaje durante dos días)	Reuniones	3	\$28,448.20	\$32,999.91	\$98,999.74	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0024	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	046 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	35 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$98,999.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,999.74		
Reunión informativa y de trabajo con directores de Asambleas Indígenas (para de apoyo, servicio y alimentos)	Reuniones	2	\$2,043.68	\$2,370.67	\$4,741.34	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0025	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	047 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	36 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$4,741.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,741.34		
Apoyo económico para el traslado comunitario de las comunidades y conserjes indígenas.	Apoyo	800	\$265.52	\$308.00	\$184,801.92	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0026	05 PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	048 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	37 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$184,801.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$184,801.92		
Apoyo económico para el traslado comunitario de las comunidades y conserjes indígenas.	apoyo	500.00	\$265.52	\$308.00	\$154,001.80	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0027	037 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	049 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	38 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$154,001.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,001.80		
Combustible para personal INDEFI	litros	800.00	\$23.25	\$26.96	\$21,557.44	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0031	038 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	053 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	42 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$21,557.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,557.44		
Válidos para el personal INDEFI	personas	40.00	\$721.75	\$837.23	\$33,489.20	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0035	039 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	057 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	46 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$33,489.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,489.20		
material dietético y de oficina	litro	4.00	\$2,886.19	\$3,325.08	\$13,080.30	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0039	039 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	061 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	50 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$13,080.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,080.30		
Alimentación para conserjes indígenas	platos	400.00	\$308.63	\$342.01	\$96,804.32	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0043	041 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	065 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	54 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$96,804.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,804.32		
Necesidades para conserjes indígenas	medicamentos	100.00	\$715.00	\$820.40	\$82,040.00	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0047	041 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	069 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	58 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$82,040.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82,040.00		
Diseño, impresión y encuadernación de manual	piezas	463.30	\$5,495.37	\$2,888.69	\$2,888.69	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0051	041 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	073 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	62 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$2,888.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,888.69		
Pago de paño	paño	80.00	\$379.31	\$440.00	\$35,169.87	GASTO ACCIÓN	CAPÍTULO 0055	042 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	077 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	66 INGRESOS ESTATALES	ESTATAL	\$35,169.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,169.87		
Total Componente 1						\$6,175,317.81												

14. Resumen de Inversión				
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica		Inversión	Acumulada
	2021	2022	2023	
<b>Estatal</b>				
Requerida	5,300.00	\$0.00	\$6,175,317.81	\$11,475,317.81
Asignada	\$4,918,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,918,000.00
Ejercida	\$4,918,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,918,000.00
<b>Federal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Municipal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatal y Federal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatal, Federal y Municipal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatal, Federal y Otros</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Otros</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Total</b>				
Requerida	5,300.00	\$0.00	\$6,175,317.81	\$11,475,317.81
Asignada	\$4,918,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,918,000.00
Ejercida	\$4,918,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,918,000.00

8. Datos del Componente 2						
8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	C.2. Programas, proyectos y acciones transversales que inciden en el desarrollo social y humano con enfoque intercultural y participación de las comunidades indígenas diseñadas.				8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa	
Caracterización (¿Qué implica?)	El desarrollo de programas, proyectos y acciones que inciden en la atención de las necesidades reales de las comunidades indígenas con un enfoque intercultural y con la participación activa de las mismas.					
Justificación de caracterización	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 2°), Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (Artículo 9°), Ley Reglamentaria del Artículo 9°, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y su Adendum, Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, Reglamento interior del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí.					
10. Horizonte Temporal de Ejecución						
10.1 Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	01/01/2023	10.2 Fecha Término (dd/mm/aaaa)	31/12/2023	Total Meses	12 meses	

Nivel	13. Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 2	C.2. Programas, proyectos y acciones transversales que inciden en el desarrollo social y humano con enfoque intercultural y participación de las comunidades indígenas diseñadas.	\$1,114,726.70
Total Actividad 2.1	PID3. Operación de la Unidad para la Igualdad de Género	\$177,069.29
Total Actividad 2.2	PID 4. Programa de Atención Ciudadana	\$24,197.07
Total Actividad 2.3	PPP1 Programa para el Desarrollo Social y Humano de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con enfoque intercultural, impulsado	\$480,000.00
Total Actividad 2.4	PPP2 Programa de promoción y difusión de los servicios de salud con pertinencia cultural, promovido	\$100,000.00
Total Actividad 2.5	PPP3 Programa de fortalecimiento del enfoque intercultural en la educación, impulsado	\$40,000.00
Total Actividad 2.4	PPP4 Programa de fortalecimiento para la preservación cultural y comercialización de artesanías y productos agrícolas, promovido	\$293,460.34

11. Clasificación de Gasto																	
Dependencia		Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí															
Unidad Responsable		Área de Planeación, Investigación y Documentación, Área de Promoción, Programas y Proyectos															
Gasto de Capital		Clave de Obra/Acción															
12. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
PID. Operación de la Unidad para la Calidad de Género	Combustible para personal INDEPI	litros	300.00	\$23.23	\$26.96	\$8,084.04	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6332 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$8,084.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,084.04
	Váticos para el personal INDEPI	persona	21.00	\$721.75	\$837.23	\$17,581.83	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$17,581.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,581.83
	Materiales de oficina y papelería	lote	1.00	\$2,806.10	\$3,255.08	\$3,255.08	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$3,255.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,255.08
	Alimentación y coffee para los procesos de capacitación	plattos	150.00	\$208.63	\$242.01	\$36,301.62	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$36,301.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,301.62
	Compra, impresión y encuadernación de material didáctico sobre perspectiva de género	piezas	4090.00	\$5.49	\$6.37	\$26,046.78	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$26,046.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,046.78
	Pago de peaje	peaje	90.00	\$379.31	\$440.00	\$39,599.96	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$39,599.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,599.96
PID 4. Programa de Atención Ciudadana	Pago de traducciones de materiales sobre perspectiva de género	pago	14.00	\$3,300.00	\$0.00	\$46,200.00	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$46,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,200.00
	Materiales de oficina y papelería	lote	1.50	\$2,806.10	\$3,255.08	\$4,882.61	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$4,882.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,882.61
PPP1 Programa para el Desarrollo Social y Humano de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con enfoque intercultural, impulsado	Apoyos para traslados y medicamentos	Apoyos	40	400	\$0.00	\$16,000.00	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00
	Combustible para personal INDEPI para la gestión de actividades	litros	123.00	\$23.23	\$26.96	\$3,314.46	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$3,314.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,314.46
	Impresión de folletos, pósters informativos	Piazas	500.00	\$ 3.50	\$ 4.06	\$ 2,030.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 2,030.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 2,030.00
	Váticos de personal (16 directivos, 23 operativos)	Váticos (lote)	1.00	\$ 22,413.79	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 26,000.00
	Peaje	Peaje	16.00	\$ 724.14	\$ 840.00	\$ 13,440.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 13,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 13,440.00
PPP2 Programa de promoción y difusión de los servicios de salud con pertinencia cultural, promovido	Estudios ecológicos	Piezas	100.00	\$ 3,041.21	\$ 3,527.80	\$ 352,780.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 352,780.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 352,780.00
	Combustible para traslado de personal (acciones informativas)	Litros	3500.00	\$ 21.12	\$ 24.50	\$ 85,750.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 85,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 85,750.00
	Impresión de folletos, trípticos, display informativo	Piazas	5000.00	\$ 3.50	\$ 4.06	\$ 20,300.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 20,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 20,300.00
	Váticos de personal (10 directivos, 23 operativos)	Váticos (lote)	1.00	\$ 18,534.48	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 21,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 21,500.00
	Peaje	Peaje	15.00	\$ 724.14	\$ 840.00	\$ 12,600.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 12,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 12,600.00
PPP3 Programa de fortalecimiento del enfoque intercultural en la educación, impulsado	Combustible para traslado de personal	Litros	1861.22	\$ 21.12	\$ 24.50	\$ 45,600.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 45,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 45,600.00
	Váticos de personal (10 directivos, 10 operativos)	Váticos (lote)	1.00	\$ 12,931.03	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 15,000.00
	Combustible para traslado de personal	Litros	677.55	\$ 21.12	\$ 24.50	\$ 16,600.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 16,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 16,600.00
	Peaje	Peaje	10.00	\$ 724.14	\$ 840.00	\$ 8,400.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,400.00
	Váticos de personal (10 directivos, 10 operativos)	Lote	1.00	\$ 12,931.03	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 15,000.00
PPP4 Programa de fortalecimiento para la preservación cultural y comercialización de artesanías y productos agrícolas, promovido	Impresiones litos de difusión	Piazas	3000.00	\$ 3.50	\$ 4.06	\$ 12,180.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 12,180.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 12,180.00
	Renta de mobiliario	Lote	4.00	\$ 6,034.63	\$ 7,000.17	\$ 28,000.68	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 28,000.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 28,000.68
	Alimentos	Paquete	4.00	\$ 9,482.77	\$ 11,000.01	\$ 44,000.03	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 44,000.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 44,000.03
	Apoyos sociales a personas (panes y dulces)	Lote	1.00	\$ 36,534.16	\$ 42,379.63	\$ 42,379.63	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 42,379.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 42,379.63
	Apoyos sociales a personas (pension económicos)	Premios	2.00	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 21,000.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 21,000.00
	Combustible para traslado de personal	Litros	5000.00	\$ 21.12	\$ 24.50	\$ 122,500.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 122,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 122,500.00
	Peaje	Peaje	10.00	\$ 724.14	\$ 840.00	\$ 8,400.00	Gasto de Acción	Capítulo 6000	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6333 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$ 8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,400.00
<b>Total Componentes 2</b>						<b>\$1,114,726.70</b>											



14. Resumen de Inversión				
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica 2021	Inversión 2022	Inversión 2023	Acumulada
<b>Estatad</b>				
Requerida	\$0.00	\$0.00	\$1,114,726.70	\$1,114,726.70
Asignada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ejercida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Federal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Municipal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatad y Federal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatad, Federal y Municipal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatad, Federal y Otros</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Otros</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Total</b>				
Requerida	\$0.00	\$0.00	\$1,114,726.70	\$1,114,726.70
Asignada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ejercida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8. Datos del Componente 3					
8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	C.3. Instrumentos normativos y funcionariado público de los tres órdenes de gobierno actualizados, armonizados, informados y capacitadas.			8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa	
Caracterización (¿Qué implica?)	Adecuación de instrumentos normativos y la capacitación del funcionariado público para que estos promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.				
Justificación de caracterización	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 2º), Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (Artículo 9º), Ley Reglamentaria del Artículo 9º, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y su Adendum, Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, Reglamento interior del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí.				
10. Horizonte Temporal de Ejecución					
10.1 Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	01/01/2023	10.2 Fecha Término (dd/mm/aaaa)	31/12/2023	Total Meses	12 meses

Nivel	13. Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 3	C.3. Instrumentos normativos y funcionariado público de los tres órdenes de gobierno actualizados, armonizados, informados y capacitadas.	\$946,481.88
Total Actividad 3.1	PID-ADJ. Programa de Capacitación	\$319,667.23
Total Actividad 3.2	PID 4-ADJ. Programa de difusión de derechos indígenas	\$184,578.27
Total Actividad 3.3	PID 6. Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí	\$442,236.38

11. Clasificación de Gasto																	
Dependencia	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí																
Unidad Responsable	Área de Planeación, Investigación y Documentación, Área de Desarrollo Jurídico																
Gasto de Capital		Clave de Obra/Acción															
12. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
PID 4-ADJ. Programa de Capacitación	Combustible para personal INDEPI	litros	1400	\$23.23	\$26.95	\$37,725.52	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$37,725.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,725.52
	Válidos para el personal INDEPI	personas	50	\$721.75	\$837.23	\$41,861.50	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$41,861.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,861.50
	Material de oficina y papelería	lote	7	\$2,806.10	\$3,255.08	\$22,785.53	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$22,785.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,785.53
	Alimentación coffee break para capacitaciones en comunidades indígenas o en indepi	platos	400	\$208.63	\$242.01	\$96,804.32	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$96,804.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,804.32
	Diseño, impresión y encuadernación de material didáctico para los procesos de capacitación	piezas	6000	\$5.49	\$6.37	\$38,210.40	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$38,210.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,210.40
	Pago de peaje	peaje	100	\$379.31	\$440.00	\$43,999.96	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$43,999.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,999.96
	Equipo de cómputo e impresora a color para los procesos de capacitación	equipo	3	\$11,000.00	12760	\$38,280.00	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$38,280.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,280.00
PID 5-ADJ. Programa de difusión de derechos indígenas	Material de oficina y papelería	lote	2	\$2,806.10	\$3,255.08	\$6,510.15	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$6,510.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,510.15
	Diseño, impresión y encuadernación de material de difusión sobre derechos indígenas	piezas	5000	\$21.96	\$25.47	\$127,368.00	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$127,368.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$127,368.00
	Pago de traducciones de materiales sobre perspectiva de género	pago	14	\$3,300.00	0	\$46,200.00	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$46,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,200.00
	Combustible para personal INDEPI	litros	167	\$23.23	\$26.95	\$4,500.12	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$4,500.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500.12
PID 6. Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí	Válidos para personal INDEPI	válido	37	\$721.65	\$837.11	\$30,973.22	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$30,973.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,973.22
	Combustible para personal INDEPI	litro	1440	\$23.23	\$26.95	\$38,803.39	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$38,803.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,803.39
	Peaje para traslados	peaje	12	\$379.31	\$440.00	\$5,280.00	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$5,280.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,280.00
	Elaboración parcial de cartografía	beca	4	\$9,482.76	\$11,000.00	\$44,000.00	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00
	Material de oficina y papelería	lote	2.5	\$2,806.10	\$3,255.08	\$8,137.69	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$8,137.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,137.69
	Diseño, impresión y encuadernación de material resultante de los estudios de campo	piezas	300	\$21.96	\$25.47	\$7,642.08	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$7,642.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,642.08
	Adquisición de vehículo para acudir a dar seguimiento de los estudios de campo de las comunidades solicitantes de registro	vehículo	1	265,000.00	\$307,400.00	\$307,400.00	Gasto acción	Capítulo 6031	6331 Proyectos Productivos y acciones de fomento	6353 Proyectos Productivos y acciones de fomento social	42 Ingresos estatales	Estatal	\$307,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$307,400.00
<b>Total Componente 3</b>						<b>\$946,481.88</b>											

14. Resumen de Inversión				
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica 2021	Inversión 2022	Inversión 2023	Acumulada
<b>Estatad</b>				
Requerida	\$0.00	\$0.00	\$ 946,481.88	\$ 946,481.88
Asignada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ejercida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Federal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Municipal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatad y Federal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatad, Federal y Municipal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatad, Federal y Otros</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Otros</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Total</b>				
Requerida	\$0.00	\$0.00	\$ 946,481.88	\$ 946,481.88
Asignada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ejercida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8. Datos del Componente 4						
8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	C.4 Gestión Institucional aplicada.				8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa	
Caracterización (¿Qué implica?)	La operación y gestión institucional de INDEPI es decir, la administración y ejecución de recursos humanos, materiales y financieros.					
Justificación de caracterización	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 2º), Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (Artículo 9º), Ley Reglamentaria del Artículo 9º, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y su Adendum, Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, Reglamento interior del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí.					
10. Horizonte Temporal de Ejecución						
10.1 Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	01/01/2023	10.2 Fecha Término (dd/mm/aaaa)	31/12/2023	Total Meses	12 meses	

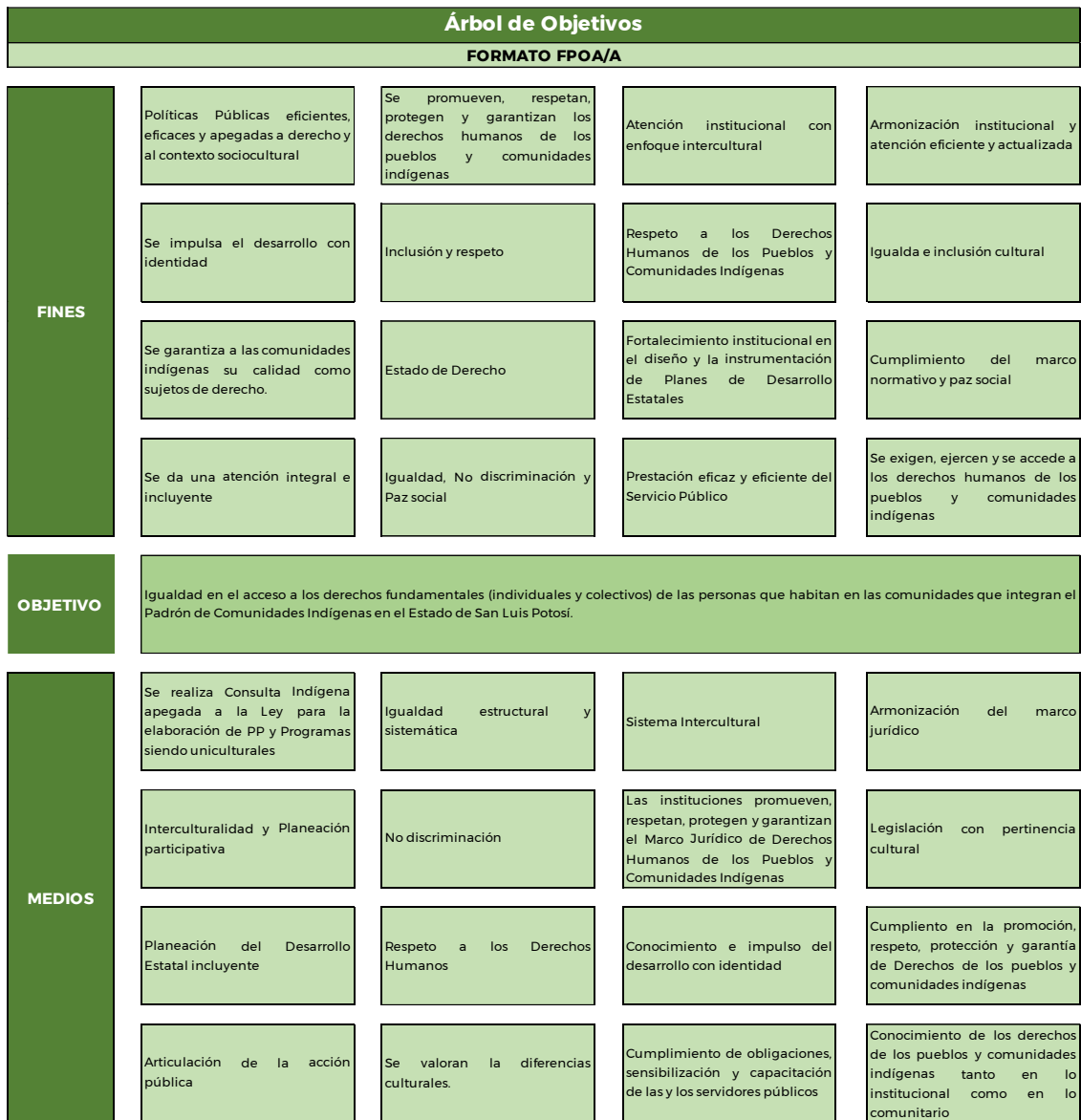
Nivel	13. Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 4	C 4. GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$16,790,146.03
Total Actividad 4.1	AA.1 ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO	\$ 28,016,514.03
Total Actividad 4.2	AA. 2 PLANEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ADQUIRIDOS	\$ -

11. Clasificación de Gasto																		
Dependencia	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí																	
Unidad Responsable	Administrativa																	
Gasto de Capital		Clave de Obra/Acción																
12. Desglose de Presupuesto																		
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto					
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total	
Asignación del presupuesto ejercido	Pagar servicios personales	Pago	23	\$ 1,169,680.22	\$ -	\$ 26,902,645.00	Gasto de servicios personales	1000	No aplica	No aplica	No aplica	Estatal	\$ 26,902,645.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,902,645.00
	Pagar proveedores	Pago	1	\$ 223,944.98	\$ 35,831.20	\$ 259,776.18	Gasto operativo	2000	No aplica	No aplica	No aplica	Estatal	\$ 259,776.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 259,776.18
	Pagar servicios generales	Pago	1	\$ 693,183.49	\$ 110,909.36	\$ 804,092.85	Gasto operativo	3000	No aplica	No aplica	No aplica	Estatal	\$ 804,092.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 804,092.85
	Pagar bienes muebles	Pago	1	\$ 43,103.45	\$ 6,896.55	\$ 50,000.00	Gasto operativo	5000	No aplica	No aplica	No aplica	Estatal	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
Planeación y distribución de recursos materiales adquiridos	Tramitar solicitudes de compra de recursos materiales del personal del Instituto	No aplica	1	\$ -	\$ -	\$ -	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Colizar recursos materiales con proveedores del Estado	No aplica	1	\$ -	\$ -	\$ -	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Componente 1</b>						\$28,016,514.03												

14. Resumen de Inversión				
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica	Inversión	Inversión	Acumulada
	2021	2022	2023	
<b>Estatal</b>				
Requerida	\$ 16,199,895.36	\$ 20,097,474.40	\$ 28,016,514.03	\$ 64,313,883.79
Asignada	\$ 16,199,896.36	\$ 16,790,146.03		\$ 32,990,042.39
Ejercida	\$ 16,416,220.48	\$ 8,904,056.50		\$ 25,320,276.98
<b>Federal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Municipal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatal y Federal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatal, Federal y Municipal</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Estatal, Federal y Otros</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Otros</b>				
Requerida				
Asignada				
Ejercida				
<b>Total</b>				
Requerida	\$ 16,199,895.36	\$ 20,097,474.40	\$ 28,016,514.03	\$ 64,313,883.79
Asignada	\$ 16,199,896.36	\$ 16,790,146.03		\$ 32,990,042.39
Ejercida	\$ 16,416,220.48	\$ 8,904,056.50		\$ 25,320,276.98

### a. Árbol de problemas y objetivos







## Bibliografía

---

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, 12-15 y 20-26. Recuperado de <https://slp.gob.mx/finanzas/Documentos%20compartidos/DECRETO%20PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO%202021-2027.pdf>, Instituto de Investigaciones Legislativas. Unidad de Informática legislativa.

Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí. 4-6. Recuperado de [www.congresoslp.gob.mx](http://www.congresoslp.gob.mx)

Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. 8-9. Recuperado de [www.congresoslp.gob.mx](http://www.congresoslp.gob.mx)

Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, Propuesta de Presupuesto 2022: Cédula de Presupuesto Basado en Resultados 2021.

Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, Manual de Organización, versión Septiembre 2021.

Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.net"